



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00089– 2025-MDR/A

Reque, 27 de Junio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la **Institución Educativa Primaria N.º 10052 “Rvdo. Padre Víctor César Díaz Alemán”**, del distrito de Reque, es un pilar fundamental en la formación de la niñez recana, con más de seis décadas dedicadas a brindar una educación con valores, compromiso social y calidad pedagógica, gracias al esfuerzo de docentes que han entregado su vida al servicio de la enseñanza;

Que, uno de los pilares humanos de esta institución es el **profesor César Díaz Burga**, quien ha dedicado **40 años ininterrumpidos de labor docente** a la formación de generaciones de estudiantes recanos, ejerciendo su vocación con entrega, sensibilidad y profesionalismo en las aulas de la I.E. N° 10052;

Que, el profesor César Díaz Burga representa el espíritu del verdadero maestro: aquel que no solo enseña, sino que guía, acompaña, corrige con paciencia, alienta con firmeza y deja una huella profunda en la vida de sus alumnos. Su labor diaria ha estado marcada por el compromiso con los aprendizajes, la promoción de valores y el amor por la escuela pública;

Que, a lo largo de cuatro décadas, ha sido testigo y protagonista de múltiples etapas institucionales, contribuyendo con su experiencia, sabiduría y liderazgo pedagógico al fortalecimiento de la identidad educativa de la I.E. N° 10052, siendo referente para colegas, padres de familia y estudiantes que reconocen en él una trayectoria ejemplar;

Que, su presencia constante, su calidez humana, su capacidad para adaptarse a los cambios del sistema educativo y su dedicación a las actividades escolares —académicas, cívicas y culturales— han enriquecido notablemente la vida institucional de la escuela, consolidando un legado que trasciende generaciones;

Que, docentes como él dignifican la educación pública, y merecen no solo el respeto y la gratitud de la comunidad educativa, sino también el reconocimiento institucional por haber dedicado su vida a construir un mejor futuro desde las aulas;

Que, en el marco del **65º aniversario de la Institución Educativa Primaria N° 10052 “Rvdo. Padre Víctor César Díaz Alemán”**, corresponde rendir un **justo, emotivo y merecido homenaje al profesor CÉSAR DÍAZ BURGA**, símbolo del magisterio recano, cuya vocación, entrega y ejemplo perdurarán como parte del corazón vivo de esta histórica escuela;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y RENDIR HOMENAJE INSTITUCIONAL al profesor **CÉSAR DÍAZ BURGA, POR SUS 40 AÑOS DE SERVICIO** ejemplar en la labor docente dentro de la Institución Educativa Primaria N.º 10052 “Rvdo. Padre Víctor César Díaz Alemán”, destacando su compromiso, vocación pedagógica, entrega incondicional y valiosa contribución a la formación de generaciones de estudiantes del distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR el más profundo agradecimiento de parte de la Municipalidad Distrital de Reque al profesor César Díaz Burga, como símbolo del magisterio recano y ejemplo de vida y servicio, reconociendo su trayectoria como un legado que honra a la educación pública y enriquece la historia viva de su institución educativa.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la presente Resolución sea entregada en acto público conmemorativo, en el marco del 65.º aniversario institucional, como testimonio oficial del reconocimiento que se le tributa y como estímulo a su loable carrera educativa y disponer su publicación en los medios oficiales de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

